

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 310

“Por el cual se efectúan traslados en el presupuestos de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal 2016, con Recursos de la Nación”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” en su artículo 2.8.1.5.6 **Modificaciones al Detalle del Gasto Público**, dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Resolución No.4356 de fecha 02 de diciembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2016, provenientes de recursos de la Nación, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, una asignación adicional para gastos de personal por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$11.000.000)**.

Que los artículos 21 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015 disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto del otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución.

Que se hace necesario trasladar la apropiación donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 con funciones de presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 516 de fecha 06 de diciembre



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 310

"Por el cual se efectúan traslados en el presupuestos de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal 2016, con Recursos de la Nación"

de 2016 por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$11.000.000)** disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente acuerdo de traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016, con recursos de la nación, de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$11.000.000)**, según los considerandos anotados y según el siguiente detalle:

3208-00 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.

CONTRACREDITOS

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0						
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES - (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO D.G.P.P.N)	
						10	Recursos Corrientes	11.000.000.0

CREDITOS

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1	A							FUNCIONAMIENTO	11,000,000.0
1	A	1						GASTOS DE PERSONAL	11,000,000.0
1	A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	11,000,000.0
1	A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,505,268.0
1	A	1	0	1	4			PRIMA TÉCNICA	1,505,268.0
1	A	1	0	1	4	2		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1,505,268.0
							10	Recursos Nación	1,505,268.0
1	A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	9,494,732.0

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 310

"Por el cual se efectúan traslados en el presupuestos de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal 2016, con Recursos de la Nación"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 06 DIC 2016


JORGE DORIA CORRALES
Presidente


KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Secretario

APROBADO:
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Elaboró: Martha De Armas  Revisó: Luis Dumar Abisambra
Mis documentos / PRESUPUESTO 2016 / Modificaciones Presupuestales / Acuerdo



**JUSTIFICACION
ACUERDO TRASLADOS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2016**

Para obtener la debida autorización de traslado de saldos libres de afectación presupuestal de los recursos asignados para gastos de funcionamiento con recursos de la nación anexamos la siguiente justificación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Gastos de Personal

Una vez revisada la proyección de los gastos de personal a diciembre 31 de 2016, se hace necesario trasladar los recursos aprobados mediante Resolución No.4356 de fecha 02 de diciembre de 2016 donde se determinaron los faltantes de recursos en los rubros Prima Técnica y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público para cumplir con el pago oportuno de las nóminas del personal de planta de la CVS.

Que dentro de las obligaciones de la Corporación se encuentra la de ordenar el gasto para el pago mensual de la asignación básica de los funcionarios, como retribución de sus servicios, en cumplimiento a las funciones previamente asignadas y que se derivan de la relación laboral existente.

Que las asignaciones mensuales de la nómina de los funcionarios de la CVS, corresponden a las establecidas en el Decreto 229 del 12 de febrero de 2016 "Por el cual fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos en la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional".

Que además de la asignación básica, corresponde cancelar los demás factores de salario a que tienen derecho los servidores públicos en virtud de las normas vigentes para su reconocimiento


Que el rubro presupuestal 1-0-1-8 Otros Gastos de Personales presenta saldos disponibles susceptibles de ser trasladados para financiar los faltantes para el pago de la nómina de diciembre de 2016.

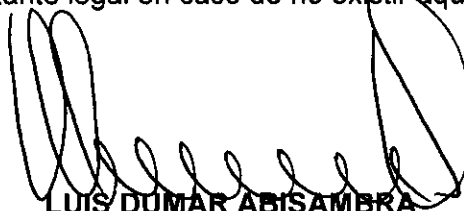
GTO	CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0						
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES - (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO D.G.P.P.N)	
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.000.000.00

Que es de vital importancia incluir y aprovisionar en el presupuesto apropiaciones suficientes para el pago de la nómina y demás factores salariales.

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1	A							FUNCIONAMIENTO	11,000,000.0
1	A	1						GASTOS DE PERSONAL	11,000,000.0
1	A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	11,000,000.0
1	A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,505,268.0
1	A	1	0	1	4			PRIMA TÉCNICA	1,505,268.0
1	A	1	0	1	4	2		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1,505,268.0
							10	Recursos Nación	1,505,268.0
1	A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	9,494,732.0

Que tales modificaciones presupuestales pueden efectuarse, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en su artículo 2.8.1.5.6 **Modificaciones al Detalle del Gasto Público**, el cual dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.


MARTHA ELENA DE ARMAS DORIA
 Jefe de Presupuesto CVS


LUIS DUMAR ABISAMBRA
 Jefe Oficina Activa. y Financiera CVS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

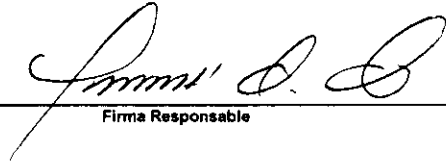
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	516	Fecha Registro:	2016-12-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-08-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Solicitado Para Modificacion	Tipo:	Modificación presupuestal	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	11.000.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:		Fecha Registro:		Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CAR CVS GESTION GENERAL	A-1-0-1-8 OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nación	10	CSF						
Total:						11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00

Objeto: CDP TIPO MODIFICACION PRESUPUESTAL - GASTOS DE PERSONAL FUNCIONAMIENTO


 Firma Responsable

Handwritten mark



Unidad Ejecutora: MHmde arma MARTHA ELENA DE ARMAS
 Unidad Presupuestal: 32-08-00 CORPORACION AUTONOMA
 Descripción de la Unidad Ejecutora:
 Fecha y Hora Sistema: 2016-12-06-8:44 a. m.

Año Fiscal: 2016
Solicitud de Traslado Presupuestal: 516
Fecha de la Solicitud: 2016-12-06
Estado de la Solicitud: Registrado
N. del CDP de Modificación: 516
Fecha del CDP de Modificación: 2016-12-06
Motivo de Rechazo:

TRASLADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA

32-08-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO / SOLICITADO	VALOR CONTRACREDITO / APROBADO
A	1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nación	10	CSF	11,000,000.00	0.00
TOTAL CONTRACREDITOS										11,000,000.00	0.00
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO / SOLICITADO	VALOR CREDITO / APROBADO
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	Nación	10	CSF	1,505,268.00	0.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	CSF	9,494,732.00	0.00
TOTAL CREDITOS										11,000,000.00	0.00

Tipo Documento: SOLICITUD
Número del Documento: 002
Fecha del Documento: 2016-12-06
Expedidor: ENTIDAD
Nombre del Funcionario: MARTHA DE ARMAS DORIA
Cargo: JEFE DE PRESUPUESTO CVS
Texto:

Aprobado por:


 MARTHA DE ARMAS DORIA
 Jefe de Presupuesto CVS

RESOLUCIÓN 4356**(02 DIC. 2016)**

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos, 20 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1769 de 2015 y 21 del Decreto 2550 de 2015, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 6516 del 29 de noviembre de 2016 por \$209.300.000.000.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016:

**SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

RESOLUCIÓN No. 4356 De

02 DIC. 2016

Página 9 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016"

**SECCIÓN 2901
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD 2901-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$25.000.000.000

**SECCIÓN 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
UNIDAD 3201-01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$415.000.000

**SECCIÓN 3208
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$11.000.000

**SECCIÓN 3209
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$10.000.000

RESOLUCIÓN No. 4356 De

02 DIC. 2016

Página 18 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016"

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 DIC. 2016



MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya
ELABORÓ: Carlos Zambrano
DEPENDENCIA: SGSyJ-GCyGP

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

